



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0106 -2021-GORE-ICA/GGR

Ica, 07 JUN. 2021

VISTO, la Nota N°48-2021-GRAJ emitido por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la Nota N° 014-2021-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE, remitido por la Sub Gerencia de Modernización de la Gestión, que contiene el Informe N° 016-2021-GORE.ICA-GRPPAT-SMGE/WWCHE, Informe Técnico N°007-2020-GRSDGR/SGRDS/ERRC que recomienda la aprobación mediante acto resolutivo del "Protocolo de Respuesta ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa de la Región Ica";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el numeral 1) del artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declaran al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, tiene como objetivo orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, el inciso e) del artículo 7° del Reglamento del Sistema de Administración de Modernización de la Gestión Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, establece las entidades públicas conforme a su tipo, competencias y funciones adoptan una determinada estructura y se organizan a fin de responder al objeto para el que fueron creadas y atender a las necesidades de las personas;

Que, el numeral IV.1 del artículo IV del Lineamiento N° 001-2019-SGP, aprobado con Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 004-2019-PCM-SGP, establece que: *"Modernización de la Gestión Pública consiste en hacer que el Estado realice cambios y mejore su gestión para generar bienestar en la sociedad. Esto implica la adopción de mecanismos, herramientas y técnicas para mejorar su gestión y, principalmente, para mejorar los resultados que entregan a las personas y a la sociedad (...)"*.

Que, mediante Decreto Regional N° 006-2015-GORE.ICA/GR, se declara al Gobierno Regional de Ica en proceso de Modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública regional y construir un gobierno regional al servicio del ciudadano;



Gobierno Regional de Ica



Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ica; que consta de 212 artículos y 24 Disposiciones complementarias Finales, Transitorias y Derogatorias, así como el diseño de la nueva Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Ica;

Que, el numeral 2 del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones; establece que la Gerencia General Regional tiene la siguiente función de "aprobar Resoluciones Gerenciales Generales Regionales, las mismas que tendrán aplicación regional, conforme a su competencia";

En uso de las atribuciones conferida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2019-GORE-ICA/GR, y conforme a las facultades otorgadas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", "Ley N° 27867 Ley Orgánicas de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Protocolo de Respuesta ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa de la Región Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, para el seguimiento, monitoreo y evaluación, así como a los demás unidades administrativas del gobierno regional de Ica, para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica <http://www.regionica.gob.pe> de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

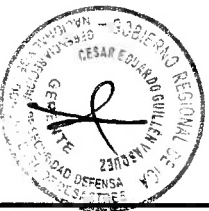
Gobierno Regional de Ica
Abog. ALVARO J. HUAMANI MATTA
GERENTE GENERAL REGIONAL



"PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI FRENTE A LA COSTA DE LA REGION ICA"						
FASE	FINALIDAD	TIEMPO DESPUÉS DEL SISMO	PROCEDIMIENTOS	HERRAMIENTOS/ PRODUCTO	ENTIDAD DEL SINAGERD RESPONSABLE	OTRAS ENTIDADES INVOLUCRADAS
FASE "0"	Autoayuda de información de evento	0 A 5 min	Adoptar medidas de autoayuda para protección y supervivencia de las familias y vecinos, Evacuación por Tsunami	Plan familiar de emergencia	todos	Capitanías de puerto del litoral Región Ica GORE - MP: Chincha, Pisco, Ica, Palpa, Nasca
		Hasta 24 min	COER. Reporte comunicación y difusión	Protocolo operativo del sistema nacional de alerta de tsunami (POSNAT)	IGP DHN INDECI - COER	GR GL Población organizada
FASE 1 ACTIVACION E INTERVENCIÓN INICIAL	Preparación para la acción, estabilización y activación de planes	10 min - 4 horas	En forma coordinada el GORE-Ica y los GILL(Provinciales) así como con las Capitanías del litoral, activan sus respectivas planes de contingencia o procedimientos para la atención y evacuación por tsunami en el litoral.	Planes de contingencia		GR GL Entidades de primera respuesta(DDI,-PNP,-CRBV/P,-SERENASGO)
			Coordinar y monitorear las acciones de evacuación de la población	Reporte preliminares del impacto de sismo y alarma de tsunami	COER-INDECI - COEN	GL GR
			Recibir información preliminar del impacto y las Zonas afectadas Informar al Gobernador Regional y COEN los primeros reportes de impacto	Protocolos de primera respuesta entidades competentes	Entidades de primera respuesta FF AA PNP CCVP, sector salud, cruz roja peruana, MIMP, MIDIS	GR GL INDECI
	Activar los planes de contingencia o procedimientos para apoyar en la evacuación de la población, realizar acciones de búsqueda y rescate, atención de salud, brindar seguridad, control de incendios entre otras necesidades de primera respuesta de su competencia					



"PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI FRENTE A LA COSTA DE LA REGION ICA"						
FASE	FINALIDAD	TIEMPO DESPUES DEL SISMO	PROCEDIMIENTOS	HERRAMIENTOS/ PRODUCTO	ENTIDAD DEL SINAGERD RESPONSABLE	OTRAS ENTIDADES INVOLUCRADAS
FASE 1 ACTIVACION E INTERVENCION INICIAL	Salvaguardar de la vida y salud de la población	4-24 horas	<p>Activar los procedimientos para la instalación del GTGRD (Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-GORE ICA) como también la Plataforma de Defensa Civil Regional.</p> <p>Coordinar con D.D. INDECI a través de la Gerencia Regional de Seguridad Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, las recomendaciones al GTGRD, para sustentar la Declaratoria de Estado de Emergencia Regional, iniciar las acciones correspondientes para la emisión del correspondiente INFORME TECNICO Sustentatorio de EER. (Estado de Emergencia Regional)</p> <p>Coordinar con Alcaldes Provinciales y Distritales la Activación de Interplataforma Regional</p> <p>Gestionar la Declaratoria de Estado de Emergencia Regional al INDECI, de ser necesario.</p> <p>Brindar conferencia de prensa.</p> <p>Elaborar el Informe situacional que sustenta la recomendación de la declaratoria de Estado de Emergencia Regional</p> <p>Activar procedimientos para asumir la conducción y coordinación de la emergencia, así como el Plan de Continuidad Operativa Regional</p> <p>Brindar asesoramiento a GL, Provinciales y Distritales afectados</p> <p>Activar protocolo de acción para suministro de información del sistema satelital peruano para casos de emergencias y/o desastres con el CONIDA</p> <p>Coordinar con comando conjunto de las FFAA para acciones de reconocimiento aéreo y aéreo fotográfico.</p> <p>Emitir reportes preliminares de daños y necesidades</p> <p>Brindar información a la población sobre las acciones iniciales de atención, a través de los medios de comunicación, con el COER, GORE-ICA y GL Prov. y Dist.</p> <p>Analizar el estado situacional de los recursos regionales para las acciones de búsqueda y rescate</p> <p>Elaborar el requerimiento de equipos de búsqueda y rescate urbano (USAR) equipa médicos internacionales entre otros.</p> <p>Coordinar la planificación para la atención a la población con bienes de ayuda humanitaria (BAH)</p> <p>Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la realización del llamamiento internacional.</p> <p>Activar la plataforma de coordinación operativa</p>	<p>Resolución Ejecutiva Regional Comunicado a la Región</p>	GTGRD - GORE ICA	<p>D.D. INDECI, Sectores, entidades involucradas de manera directa en la emergencia</p> <p>ICP</p> <p>DHN</p> <p>FFAA</p> <p>Ministerio y organismos adscritos</p> <p>GORE - ICA</p> <p>GL</p> <p>PCM</p> <p>CONIDA</p>
			Informe situacional Reportes preliminares. Procedimientos de coordinación, alerta, movilización y respuesta Plan de continuidad operativa. Informe de Requerimiento de asistencia, Humanitaria internacional (búsqueda y rescate/equipo médicos internacionales)	INDECI		



"PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI FRENTE A LA COSTA DE LA REGION ICA"

FASE	FINALIDAD	TIEMPO DESPUÉS DEL SISMO	PROCEDIMIENTOS	HERRAMIENTOS/ PRODUCTO	ENTIDAD DEL SINAGERD RESPONSABLE	OTRAS ENTIDADES INVOLUCRADAS
FASE 1 ACTIVACION E INTERVENCIÓN INICIAL	Salvaguardar de la vida y salud de la población	4-24 horas	Coordinar y ejecutar las acciones de reconocimiento aéreo y aéreo fotográfico en las zonas determinadas por el INDECI Informar al COEN los daños y necesidades así como las primeras acciones ejecutadas Organizar el despliegue de sus recursos operativos y capital humano Apoyar a la PNP en las acciones vinculadas con el orden público y control territorial Disponer la convocatoria de los comandos operacionales sur, centro y norte, cuyas zonas de responsabilidad no hayan sido afectadas Disponer el llamamiento de reservas Activar acciones de primera respuesta, en el marco de sus competencias	Procedimientos de acciones de primera respuesta Plan de continuidad operativa. Informe de Requerimiento de Asistencia Humanitaria Internacional (Búsqueda y Rescate/ Equipos Médicos Internacionales)	Ministerio de defensa	INDECI
			Brindar información del sistema satelital peruano a solicitud de INDECI ACTIVAR procedimientos y/o planes de contingencia ante sismo y tsunami, de acuerdo a su competencia; así como el plan de continuidad operativa Informar preliminarmente los daños identificados y sus necesidades a través del COES Fortalecer la capacidad operativa de los COES. Proporcionar información de las primeras acciones realizadas al COER a través del COES Convocar al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y a las Plataformas de defensa Civil Evaluar la situación para determinar acciones de respuestas en base a sus capacidades Activar el plan de contingencia ante sismos y/o tsunami y/o procedimientos para la atención al desastre Activar procedimientos de respuestas en coordinación con los gobiernos locales, incluyendo la realización de la evaluación de daños y análisis de necesidades -EDAN PERU Reportar al COER la realización de las acciones ejecutadas en el marco de la atención de la emergencia Convocar al grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres y a las plataformas de defensa civil Evaluar la situación para determinar acciones de respuestas en base a sus capacidades Activar el plan de contingencia ante sismos y/o tsunami y/o procedimientos para la atención del desastre Activar procedimientos para la realización de la evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN PERU Registrar daños y necesidades en el SINPAD Validar información registrada por los GL en el SINPAD Reportar al COEN la realización de las acciones ejecutadas en el marco de la atención de la emergencia y registrar las mismas en el SINPAD	Convenio CONIDA- INDECI. Reporte de Información técnica -científica Planes de contingencia Reporte preliminar de daño y necesidades (incluye acciones inmediatas) plan e continuidad operativa	CONIDA Direcciones Regionales y organismos adscritos con competencia	INDECI GORE-ICA
FASE 1 ACTIVACION E INTERVENCIÓN INICIAL	Salvaguardar de la vida y salud de la población	4-24 horas	Reportar al COER la realización de las acciones ejecutadas en el marco de la atención de la emergencia Convocar al grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres y a las plataformas de defensa civil Evaluar la situación para determinar acciones de respuestas en base a sus capacidades Activar el plan de contingencia ante sismos y/o tsunami y/o procedimientos para la atención del desastre Activar procedimientos para la realización de la evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN PERU Registrar daños y necesidades en el SINPAD Validar información registrada por los GL en el SINPAD Reportar al COEN la realización de las acciones ejecutadas en el marco de la atención de la emergencia y registrar las mismas en el SINPAD	Reporte de población evacuada. Requerimiento de equipo de búsqueda y rescate	Entidades de primera respuesta FFAA, PNP, SGRPP, DIRESA, Cruz Roja Peruana, MIMP, MIDIS	Gs.Ls. Ica, Chincha Pisco Palpa, Nasca.
			Reportar al COER la realización de las acciones ejecutadas en el marco de la atención de la emergencia Convocar al grupo de trabajo para la gestión del riesgo de desastres y a las plataformas de defensa civil Evaluar la situación para determinar acciones de respuestas en base a sus capacidades Activar el plan de contingencia ante sismos y/o tsunami y/o procedimientos para la atención del desastre Activar procedimientos para la realización de la evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN PERU Registrar daños y necesidades en el SINPAD Validar información registrada por los GL en el SINPAD Reportar al COEN la realización de las acciones ejecutadas en el marco de la atención de la emergencia y registrar las mismas en el SINPAD	Plan de contingencia EDAN Peru Reporte de acciones inmediatas	GORE	GORE



"PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI FRENTE A LA COSTA DE LA REGION ICA"

FASE	FINALIDAD	TIEMPO DESPUÉS DEL SISMO	PROCEDIMIENTOS	HERRAMIENTOS / PRODUCTO	ENTIDAD DEL SINAGERD RESPONSABLE	OTRAS ENTIDADES INVOLUCRADAS
FASE 2 PRIMERA RESPUESTA	Salvar vidas	8-72 horas	<p>Disponer la intervención de las entidades de primera respuesta en las zonas afectadas</p> <p>Disponer las acciones de búsqueda y rescate (terrestre, marítimo, aéreo) en coordinación con las entidades competentes</p> <p>Disponer la atención de salud, seguridad, control de tránsito, control de incendios, atención de emergencias de materiales peligrosos, entre otros.</p> <p>Determinar áreas prioritizadas de trabajo para equipos de USAR Internacionales en coordinación con el Coordinador de USAR nacional GR y GL</p> <p>Elaborar el listado de necesidades y términos de referencia de expertos del equipo de Naciones Unidas para la evaluación y la coordinación en desastres (UNDAC) para asistencia técnica internacional</p> <p>Disponer la ubicación de los expertos UNDAC para la instalación del OSOCC y la evaluación de necesidades prioritarias</p> <p>Apojar al GR/GL en la organización de los equipos del EDAN Perú y el registro de la información respectiva en el SINPAD.</p> <p>Coordinar la asistencia humanitaria incluido las acciones de primera respuesta con apoyo internacional</p> <p>Gestionar el envío y recepción de bienes de ayuda humanitaria (baj) para la atención de la población desde los almacenes nacionales al GORE o GL</p> <p>Elaborar el requerimiento de solicitud de asistencia humanitaria internacional (techo, abrigo y alimentos, entre otros)</p> <p>Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la recepción de la asistencia humanitaria internacional</p> <p>Informar al CONAGERD el avance de las acciones de primera respuesta y la información consolidada de EDAN asimismo recomienda acciones de respuesta complementaria en coordinación con la PCM</p> <p>CONVOCAR A LA RED HUMANITARIA NACIONAL PARA PLANIFICAR SUPARTICIPACION EN LAS INTERVENCIÓN DE LA RESPUESTA Complementaria desarrollada por las entidades competentes</p> <p>Brindar información a la población a través de medios de comunicación masiva, en coordinación con el CONAGERD GR y GL</p> <p>Coordinar con la entidad de primera respuesta y el INDECI las acciones realizadas en su jurisdicción para proceder a informar al COBR</p> <p>Disponer los recursos necesarios para la Atención inmediata de la población</p> <p>Apojar en el empadronamiento familiar de daños y medios de vida a los GL que no cuentan con las capacidades para su ejecución</p> <p>Recepcionar y distribuir la asistencia humanitaria proporcionada por el gobierno nacional a los gobiernos locales e informar al gobierno nacional a través del INDECI</p> <p>Organizar y ejecutar la aplicación del EDAN Perú</p> <p>Recepcionar y distribuir a la población damnificada la asistencia humanitaria proporcionada por el GR</p> <p>Identificar y adecuar las zonas para albergar a la población damnificada</p> <p>Ejecutar acciones de búsqueda y rescate (terrestre, marítimo, aéreo) con enfoque de derechos en coordinación con INDECI como enlace con los equipos de búsqueda y rescate internacionales</p> <p>Ejecutar acciones de atención en salud (prehospitalaria, hospitalaria, vigilancia, epidemiológica, entre otro) Seguridad, control de tránsito, control de incendios atención de emergencias de materiales peligrosos o entre otras acciones de primera respuesta de su competencia</p> <p>Coordinar la disposición de restos humanos con las autoridades competentes</p> <p>Implementar los módulos de centro de emergencias mujer (CEM) en los albergues</p> <p>Informar al INDECI -COEN de las acciones de primera respuesta</p> <p>Implementar la estrategia de protección social en gestión reactiva</p>	<p>Protocolos de primera respuesta.</p> <p>Entidades competentes</p> <p>Término de referencia de expertos</p> <p>Requerimiento de bienes de ayuda humanitaria</p> <p>Notas</p> <p>Guías de remisión</p>	INDECI	<p>GR</p> <p>GR</p> <p>PCM</p> <p>Red humanitaria nacional</p> <p>Ministerio de relaciones exteriores</p> <p>MINISTERIO PUBLICO</p>
			<p>Reporte de acciones de primera respuesta</p> <p>Acta de entrega de bienes de asistencia humanitaria</p>	GR o GL	GL	
			<p>EDAN Perú</p> <p>Acta de recepción</p> <p>Listado de albergue</p>	GL	GR	
			<p>Reporte de personas rescatadas</p> <p>Reporte de atención de salud</p> <p>Protocolos de manejo de restos humanos</p> <p>Programas sociales implementada dos</p>	Entidades de primera respuesta, FFAA, PNP, CCBVP, (sector salud - MIMSA) es salud, INSTITUCIONES, privadas de salud sanidad de las FFAA y PNP) MIMP, MIDIS, Cruz Roja, Perna	GR	
					INDECI - DDI	



"PROTOKOLO DE RESPUESTA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI FRENTE A LA COSTA DE LA REGION ICA"

FASE	FINALIDAD	TIEMPO DESPUÉS DEL SISMO	PROCEDIMIENTOS	HERRAMIENTOS/ PRODUCTO	ENTIDAD DEL SINAGERD RESPONSABLE	OTRAS ENTIDADES INVOLUCRADAS
FASE 3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA	Brindar asistencia humanitaria a la población damnificada	24 a más horas	<p>Coordinar la instalación de albergues en las zonas afectadas, con los Ministerios, GL y el apoyo de ONGs y cooperación internacional</p> <p>Continuar con la entrega de asistencia humanitaria a los GR para la atención de la población damnificada.</p> <p>Coordinar con las Entidades Técnico Científicas el monitoreo de eventos colaterales</p> <p>Recibir, validar la información y difundir el contenido del EDAN en las zonas afectadas y acciones de primera respuesta, asistencia humanitaria y restablecimiento de servicios realizada</p> <p>Informar al CONAGERD el avance de las acciones y la información consolidada de EDAN, en coordinación con la PCM</p> <p>Coordinar con la Red Humanitaria Nacional para transmitir los requerimientos sectoriales de asistencia humanitaria y activar protocolos de apoyo de las ONG integrantes de dicha Red.</p> <p>Gestionar el envío y recepción de bienes de ayuda humanitaria (BAH) para la atención de la población desde los almacenes nacionales al GOBE o GL (Prov)</p> <p>Gestionar adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria de ser necesarios.</p> <p>Disponer la activación de las instalaciones operativas (Puestos de Comando Avanzada-PSA, Centro de Apoyo Logístico Adelantado-CALA, Unidad Móvil de Comunicaciones-UMC, entre otros)</p> <p>Evaluar las ofertas de donaciones Internacionales y recomendar la aceptación de las mismas, a través del correspondiente Informe.</p> <p>Continuar con la coordinación con Ministerio Público y MINSA acciones de manejo de restos humanos y disposición final de los mismos</p> <p>Brindar información a la población a través de medios de comunicación masiva, en coordinación con el CONAGERD, GR y GL</p> <p>Remitir información al INDECI sobre ofertas de asistencia humanitaria internacionales.</p> <p>Coordinar la aceptación de la donación e informar las características de la asistencia humanitaria internacional.</p> <p>Ejecutar acciones de respuesta de acuerdo a su competencia, en coordinación con INDECI, GR, GL, y otras entidades públicas y privadas, relacionadas a los siguientes servicios:</p> <p>i) Saneamiento</p> <p>ii) Energía</p> <p>iii) Transportes</p> <p>iv) Telecomunicaciones</p> <p>Ejecutar acciones relacionadas a la evaluación complementaria, en el marco de su competencias</p> <p>Recibir, validar, procesar, consolidar e informar al COER las acciones ejecutadas en las zonas afectadas, de acuerdo a su competencia a través de sus COES.</p> <p>Procesar la información Satelital</p> <p>Remite imágenes satelitales al INDECI.</p> <p>Continuar con la ejecución de acciones de la emergencia.</p> <p>Apoyar a los GL involucrados en la elaboración del EDAN y su registro en el SINPAD.</p> <p>Iniciar los trabajos de remoción de escombros en coordinación con los GL, y Ministerios competentes entre otros.</p> <p>Ejecutar la entrega de los bienes de Ayuda Humanitaria a los GL, en coordinación con el INDECI.</p> <p>Continuar con el despliegue de los recursos necesarios para la atención inmediata de la población.</p>	<p>Informe de Emergencia Reporte de Entidades Científicas Relación de Albergues EDAN Perú Relación de instalaciones operativas Acta de entrega de bienes de Asistencia Humanitaria Informe de aceptación de donación</p>	<p>INDECI</p>	<p>INDECI PCM</p>
			<p>Protocolo de Restablecimiento de Servicios Públicos Básicos Informe de Acciones</p>	<p>Ministerio y organismos adscritos con competencia</p>	<p>CONIDA</p>	<p>INDECI</p>
				<p>Informe de Acciones Actas de Entrega Relación de Recursos Desplegados</p>	<p>GOBE-ICA</p>	<p>INDECI GL</p>



"PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI FRENTE A LA COSTA DE LA REGION ICA"						
FASE	FINALIDAD	TIEMPO DESPUÉS DEL SISMO	PROCEDIMIENTOS	HERRAMIENTOS / PRODUCTO	ENTIDAD DEL SINAGERD RESPONSABLE	OTRAS ENTIDADES INVOLUCRADAS
			Continuar con la ejecución de acciones de la emergencia. Solicitar el envío y recepción y distribuir Bienes de Ayuda Humanitaria. Gestionar la Implementación de Albergues temporales para la población damnificada. Coordinar con el Ministerio Público y DIRESA, las acciones de manejo de restos humanos. Recibir, procesar, consolidar y difundir información de daños en las zonas afectadas, a través del COEL.	Informe de Acciones Actas de Entrega Protocolo de Manejo de Restos Humanos.	G.L.	GORE ICA Ministerio Público DIRESA
			Continuar con la ejecución de búsqueda y rescate (terrestre, marítimo, aéreo) así como para la atención de salud, seguridad control de tránsito, control de incendios, atención de emergencias de materiales peligrosos, entre otras acciones de primera respuesta de su competencia; en coordinación con INDECI como enlace con los equipos de búsqueda y rescate internacionales.	Informe de Acciones Actas de Entrega	Entidades de primera respuesta FFAA, PNP, GBVP, (sector salud - MIMSA) es salud, INSTITUCIONES, privadas de salud sanidad de las FFAA y PNP] MIMP, MIDIS, Cruz	
			Coordinar con G.L. y DIRESA, ejecutar acciones de manejo de restos humanos y disposición final de los mismos.	Protocolo de Manejo de Restos Humanos.	Ministerio Público	G.L. DIRESA
CIERRE DE RESPUESTA			Consolidado de reportes de cierre de acciones ejecutadas		INDECI	Entidades involucradas en la respuesta.
			Consolidado de lecciones Identificadas y aprendidas			